

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2019-00092-00
Demandante: TITULIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
Demandado: LADY TATIANA SUAREZ POCHE
Proceso: Ejecutivo con acción real

La señora LADY TATIANA SUAREZ POCHE, mediante escritos allegados al correo institucional del Juzgado¹, allega auto de terminación del proceso, adiado 17 de septiembre de 2020, proferido en el proceso ejecutivo de mínima cuantía de radicado 2019-00093-00 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Gil; así como también, certificado del 21 de enero de 2021 del Banco Davivienda, con el cual es acreditado que la demandada se encuentra al día en el pago de cuotas mensuales del crédito hipotecario distinguido con el N° 5704048000079019. Por lo cual, al considerar cumplido con lo pactado en audiencia celebrada el 16 de septiembre de 2020, solicita la terminación del presente proceso ejecutivo.

Previo a resolver la solicitud en comento, de tales escritos, se corre traslado por el término de tres días, a la contraparte (Demandante). Art. 461 CGP

Por secretaría contrólese el término y vuelva al Despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e11723e40eefa40066a16b07a193d444a50e959bb8e680c96bc12eb29504ecd7**
Documento generado en 25/01/2021 02:27:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver expediente digital: 0001. CUADERNO PRINCIPAL - 0011 SOLICITUD TERMINACIÓN DEL PROCESO y 0012 CUMPLIMIENTO DE PAGO Y SOLICITUD TERMINACIÓN DEL PROCESO